

SECRETARÍA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

"UC1755_3: Realizar operaciones destinadas a la rehabilitación de zonas afectadas por catástrofes"

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN EMERGENCIAS

Código: SEA536_3 NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1755_3: Realizar operaciones destinadas a la rehabilitación de zonas afectadas por catástrofes.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del "saber" y el "saber hacer", que configuran las "competencias técnicas", así como el "saber estar", que comprende las "competencias sociales".

a) Especificaciones relacionadas con el "saber hacer".

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en realizar operaciones destinadas a la rehabilitación de zonas afectadas por catástrofes, y que se indican a continuación:

<u>Nota</u>: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Transmitir información a la población sobre la evolución de la catástrofe y las medidas de protección establecidas para facilitar la recuperación de los servicios y minimizar el impacto producido.





- 1.1 Los medios y procedimientos de comunicación disponibles, se verifican confirmando su operatividad para transmitir la información a la población de la zona afectada y/o limítrofes.
- 1.2 El contenido de los mensajes emitidos por el Centro de Coordinación de la emergencia se transmite a la población, con los medios de comunicación disponibles, de acuerdo al plan de información establecido, para lograr el grado de conocimiento real de la situación sin provocar alarma social.
- 1.3 Las técnicas de comunicación empleadas, se adoptan en función del nivel socio-cultural de la población para alcanzar un grado máximo de comunicación entre la misma.
- 1.4 La comunicación de información a la población se lleva a cabo para evitar situaciones de alarma facilitando la rápida recuperación de la zona afectada y/o zonas limítrofes.
- 2. Realizar, junto con los servicios de recuperación, las operaciones de rehabilitación de servicios esenciales e infraestructuras para la vuelta a la normalidad en la zona de catástrofe.
 - 2.1 Los intervinientes de los servicios en las labores de recuperación de las zonas afectadas se coordinan mediante los compromisos adquiridos con las administraciones públicas, para la vuelta a la normalidad de los servicios esenciales e infraestructuras.
 - 2.2 Las operaciones de atención a las personas se ejercen, priorizando los grupos de población vulnerables, para prestar el apoyo específico en cada caso.
 - 2.3 Las operaciones de recuperación de necesidades se ejecutan priorizando el suministro de agua, alimentos, medicamentos, mantas y energía eléctrica, entre otras, para atender a la población.
 - 2.4 Los entornos menos peligrosos se localizan, con ayuda de la cartografía y mapas de zonificación del territorio, para facilitar las operaciones de recuperación en condiciones de seguridad.
 - 2.5 Las normas de seguridad y las condiciones ambientales en los trabajos de recuperación de las zonas afectadas, se verifican atendiendo a lo especificado por la normativa para proteger la salud y seguridad de los intervinientes.
- 3. Realizar operaciones de coordinación de los servicios implicados en el establecimiento de las medidas para la recuperación y rehabilitación de la zona afectada.
 - 3.1 Las operaciones de mantenimiento de equipos de comunicación, electricidad y transporte, entre otros, se efectúan de forma inmediata, según el protocolo de intervención establecido, para garantizar el funcionamiento de los mismos hasta lograr la rehabilitación total de la zona afectada.





- 3.2 Los suministros de energía, alimentos, medicamentos y agua se promueven en el menor tiempo posible, según el plan de emergencia para rehabilitar la zona afectada por la catástrofe.
- 3.3 Los servicios de salvamento, asistencia, sanidad e higiene, transporte y comunicaciones, se impulsan en el menor tiempo posible, según el plan de emergencia, para rehabilitar la zona afectada por la catástrofe.
- 3.4 Los procedimientos de limpieza, la reposición de servicios no esenciales, el repliegue de los efectivos implicados y la canalización de los trámites burocráticos de indemnizaciones, se promueven de forma paulatina, en función de lo establecido en los Planes de protección civil y emergencias para alcanzar el grado de satisfacción previo a la catástrofe.
- 3.5 Las medidas de rehabilitación establecidas en los Planes de protección civil y emergencias, se adaptan en el tiempo y en la aplicación, al tipo de riesgo, para dar respuesta a los escenarios de la zona afectada y/o limítrofes.
- 3.6 Los informes de valoración elaborados por los grupos operativos durante la intervención, se analizan, comparando lo establecido en los Planes en caso de catástrofe con lo realizado en la intervención, en función de las dificultades operativas encontradas, para modificar, actualizar y optimizar los Planes de protección civil en emergencias.

b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1755_3: Realizar operaciones destinadas a la rehabilitación de zonas afectadas por catástrofes. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Servicios esenciales, suministros e infraestructuras indispensables para la rehabilitación en catástrofes

 Tipos de servicios y suministros: electricidad, agua, alimentos, alojamiento y comunicaciones, entre otros. Tipos de infraestructuras: carreteras, aeropuertos y vías de ferrocarril, entre otros. Restablecimiento del funcionamiento de los servicios: protocolos de actuación en la recuperación.

2. Recursos y medios de actuación en emergencias y/o catástrofes

Tipos de recursos: elementos naturales y artificiales, de carácter esencialmente estático, cuya disponibilidad hace posible o mejora las tareas en materia de protección civil ante situaciones de emergencia. Tipos de medios: elementos humanos y materiales de carácter esencialmente móvil que se incorporan a los grupos de acción frente a una emergencia, permitiendo afrontar con mayor eficacia las tareas consideradas en los planes de emergencia de protección civil previstos en cada caso.



3. Técnicas de comunicación a la población en caso de emergencia

 Elaboración de mensajes y su difusión. Ciclo de la información: identificación de las necesidades de información; recolección de datos; análisis y producción de información y diseminación. Sistemas de comunicación: instrumentos de comunicación, estructura y revisión del mantenimiento de redes de comunicación y protocolos de comunicación.

4. Evacuación y albergue de afectados en catástrofes

- Identificación de la población afectada. Grupos críticos de población. Procedimientos de evacuación. Transporte. Albergue. Filiación. Ubicación, funcionamiento y tipos de albergue: tiendas de campaña, polideportivos, centros educativos y módulos móviles, entre otros.

5. Evaluación de daños para la rehabilitación en catástrofes

- Evaluación de daños. Realización de informes y propuestas de actuación. Revisión y actualización de los planes de actuación ante emergencias: identificación de peligros y análisis de riesgos derivados; medidas de prevención; planificación e intervención.

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar".

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Ser proactivo y actuar con criterio en situaciones problemáticas.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando siempre que sea posible los canales establecidos en la organización.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
- Favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el desempeño competencial.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.





Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la "UC1755_3: Realizar operaciones destinadas a la rehabilitación de zonas afectadas por catástrofes", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar operaciones destinadas a la rehabilitación de zonas afectadas por catástrofes, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos la siguientes actividades:

- **1.** Transmitir información a la población sobre la evolución de la catástrofe.
- **2.** Realizar operaciones de rehabilitación y de coordinación de los servicios implicados en el establecimiento de las medidas.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.





Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

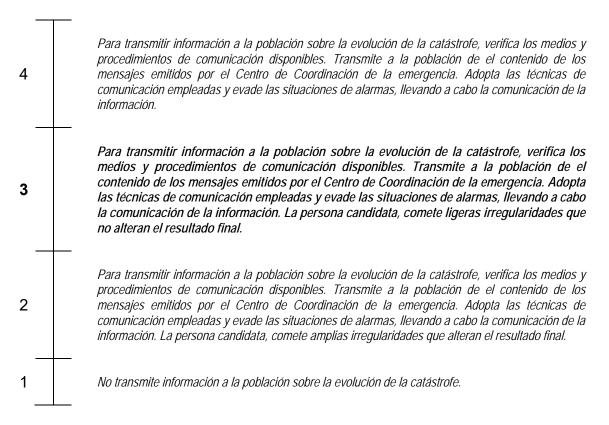
Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
Eficacia para transmitir información a la población sobre la evolución de la catástrofe.	 Verificación de los medios y procedimientos de comunicación disponibles. Transmisión a la población de el contenido de los mensajes emitidos por el Centro de Coordinación de la emergencia. Adopción de las técnicas de comunicación empleadas. Evasión de situaciones de alarmas, llevando a cabo la comunicación de la información. El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A
Eficiencia para realizar operaciones de rehabilitación y de coordinación de los servicios implicados en el establecimiento de las medidas.	 Coordinación de los intervinientes de los servicios en las labores de recuperación de las zonas afectadas. Realización de operaciones de atención a las personas. Realización de las operaciones de recuperación de necesidades. Localización de los entornos menos peligrosos. Verificación de las normas de seguridad y las condiciones ambientales en los trabajos de recuperación de las zonas afectadas. Realización de forma inmediata de las operaciones de mantenimiento de equipos de comunicación, electricidad y transporte, entre otros. Realización en el menor tiempo posible de los suministros de energía, alimentos, medicamentos y agua. Promoción de los procedimientos de limpieza la reposición de servicios no esenciales, el repliegue de los efectivos implicados y la canalización de los trámites burocráticos de indemnizaciones. Adopción de las medidas de rehabilitación establecidas en los Planes de protección civil y emergencias. Análisis de los informes de valoración elaborados por los grupos operativos durante la intervención.





	El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B
Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.	
	cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa jesgos laborales, protección medioambiental

Escala A



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4

Para realizar operaciones de rehabilitación y de coordinación de los servicios implicados en el establecimiento de las medidas, coordina a los intervinientes de los servicios en las labores de recuperación de las zonas afectadas, y realiza las operaciones de atención a las personas y las operaciones de recuperación de necesidades. Localiza los entornos menos peligrosos y verifica las normas de seguridad y las condiciones ambientales en los trabajos de recuperación de las zonas





afectadas. Realiza de forma inmediata las operaciones de mantenimiento de equipos de comunicación, electricidad y transporte, ente otros. Realiza en el menor tiempo posible de los suministros de energía, alimentos, medicamentos y agua. Promociona los procedimientos de limpieza, a reposición de servicios no esenciales, el repliegue de los efectivos implicados y la canalización de los trámites burocráticos de indemnizaciones. Analiza los informes de valoración elaborados por los grupos operativos durante la intervención. Para realizar operaciones de rehabilitación y de coordinación de los servicios implicados en el establecimiento de las medidas, coordina a los intervinientes de los servicios en las labores de recuperación de las zonas afectadas, y realiza las operaciones de atención a las personas y las operaciones de recuperación de necesidades. Localiza los entornos menos peligrosos y verifica las normas de seguridad y las condiciones ambientales en los trabajos de recuperación de las zonas afectadas. Realiza de forma inmediata las operaciones de 3 mantenimiento de equipos de comunicación, electricidad y transporte, ente otros. Realiza en el menor tiempo posible de los suministros de energía, alimentos, medicamentos y agua. Promociona los procedimientos de limpieza, a reposición de servicios no esenciales, el repliegue de los efectivos implicados y la canalización de los trámites burocráticos de indemnizaciones. Analiza los informes de valoración elaborados por los grupos operativos durante la intervención. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final. Para realizar operaciones de rehabilitación y de coordinación de los servicios implicados en el establecimiento de las medidas, coordina a los intervinientes de los servicios en las labores de recuperación de las zonas afectadas, y realiza las operaciones de atención a las personas y las operaciones de recuperación de necesidades. Localiza los entornos menos peligrosos y verifica las normas de seguridad y las condiciones ambientales en los trabajos de recuperación de las zonas afectadas. Realiza de forma inmediata las operaciones de mantenimiento de equipos de 2 comunicación, electricidad y transporte, ente otros. Realiza en el menor tiempo posible de los suministros de energía, alimentos, medicamentos y agua. Promociona los procedimientos de limpieza, a reposición de servicios no esenciales, el repliegue de los efectivos implicados y la canalización de los trámites burocráticos de indemnizaciones. Analiza los informes de valoración elaborados por los grupos operativos durante la intervención. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción

No realiza operaciones de rehabilitación ni de coordinación de los servicios implicados en el

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

establecimiento de las medidas.

establecida en el número 3 de la escala.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de

1





competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

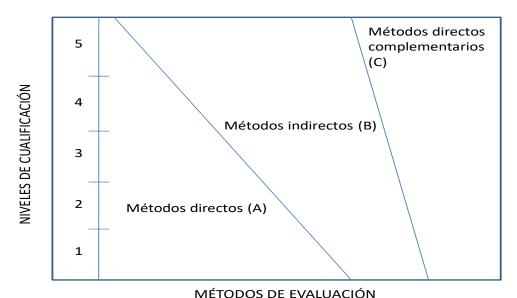
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) Métodos indirectos: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos**: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).







Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Realizar operaciones destinadas a la rehabilitación de zonas afectadas por catástrofes, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "X" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.





g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.